



MEMORÁNDUM N°198/2023

A : Carlos Rungruangsakorn Leiva
Jefe División de Educación Ambiental y Participación Ciudadana

De : Cristian Tolvett Caro
Jefe (S) División de Calidad del Aire

Ant. : Memo EDUPAC N°100, del 16 de marzo de 2023.

Mat. : Solicita ampliación plazo para publicación de respuestas de participación ciudadana

Fecha : 25 de abril de 2023

Junto con saludar, en el marco del "Anteproyecto de la Revisión de la Norma Primaria de Calidad de Aire para Dióxido de Nitrógeno (NO₂).", Res N° 1518 de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, solicito aplazar la fecha de entrega y publicación en el sitio web del Ministerio del Medio Ambiente, del "Documento Consolidado de Observaciones y respuesta de la Consulta Pública". De acuerdo a lo informado en la Resolución Exenta N°601, del 8 de julio de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente que "Aprueba la Norma General de Participación Ciudadana del Ministerio del Medio Ambiente que establece modalidades formales y específicas en el marco de la Ley N° 20.500", se cuenta con 45 días de plazo para entregar respuestas a las observaciones de la Consulta Pública.

La justificación de extensión de plazo se fundamenta en lo siguiente:

1. Según lo establecido en el artículo 21 del D.S. N°38 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente que aprueba el Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, se establece un plazo de 120 días hábiles, finalizada la consulta pública, para la elaboración del proyecto definitivo de norma y el análisis de las observaciones formuladas en la etapa de consulta.
2. Durante el proceso de Consulta Pública, desarrollado entre el 19 de diciembre de 2022 y 14 de marzo de 2023, se han recibido observaciones cuyas respuestas se vinculan directamente con el proyecto definitivo. El plazo para elaborar el proyecto definitivo, según el reglamento corresponde al martes 6 de septiembre de 2023.
3. Por otra parte, las respuestas se encuentran aún en elaboración a través de un trabajo colaborativo entre la División de Calidad del Aire, División de Información y Economía Ambiental y la División Jurídica para su visación final, labor que requiere tener presente y coordinar otros procesos regulatorios relacionados a la norma.

Por tanto, en base a las consideraciones anteriores, solicito a usted, tenga a bien gestionar dicha prórroga, hasta la semana en que se envíe el proyecto definitivo mediante oficio al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y Cambio Climático.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,




Cristian Tolvet Caro
Jefe (S) División de Calidad del Aire
Ministerio de Medio Ambiente

CTC/IMA/gqs

C.c.:

- Archivo División de Calidad del Aire